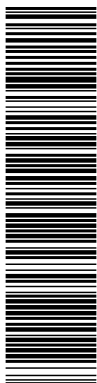


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 7 de Junio de 2022



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22186271L70UY-CW7T8-7R85B C7073ECCF7746DECCF05D5D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22186271.L70UY-CW7T8-7R85B.C7079ECCF746DECCF05D5D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

- 1. Aprobación –si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 24 de Mayo de 2022. (Expediente 135/2022/OTGES-OT) Pág. 3

- 2. Adjudicación del contrato “Ampliación Centro de Día para Centro Residencial Mixto de Mayores en Zurbarán” (Expedientes Plyca 5/EVOT9/22/2022/0/015 y Firmadoc 2022/3/CON-OB) Pág. 5

- **Sección de Urgencia:**

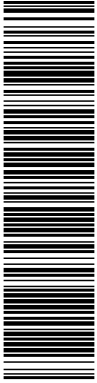
- 1. Adjudicación del contrato “Reforma y adaptación a normativas del Centro Social en Garbayuela” (Expedientes 2/RDEM/22/2022/0/010 y Firmadoc. 2022/2/CON-OB) Pág. 10

- 2. Adjudicación del contrato “Asistencia Técnica para la Implantación de un Sistema de Gestión de Obras de Paso (SGOP) de la red de Carreteras de la Diputación de Badajoz” (Expedientes Plyca. 510/21 y Firmadoc. 2021/58/CON-SE) Pág.13

- 3. Expediente de precio público del libro “El Plan Badajoz. Entre la Modernización Económica y la Propaganda Política” (Expediente 2022/3/INGR-ON-FPP) Pág.17

- Ruegos y preguntas Pág. 19

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día siete de Junio de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio. el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Ropero Mancera, los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2022.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22198271.L70UY-CW7T8-7R85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

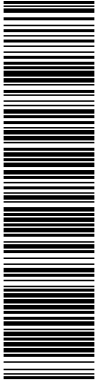
Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

« a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 221486271.L70UY-CW7T8-7R85B C7079ECCF746DECCF05D5D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

- b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

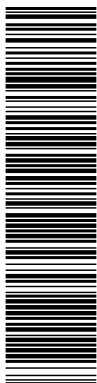
Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

2. Adjudicación del contrato “Ampliación Centro de Día para Centro Residencial Mixto de Mayores en Zurbarán” (Expedientes Plyca 5/EVOT9/22/2022/O/015 y Firmadoc 2022/3/CON-OB).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

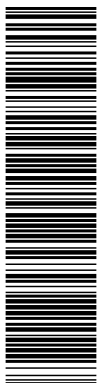
<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "AMPLIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES en ZURBARÁN" (Expte. 5/EVOT9/22/2022/O/015)

Datos de la actuación:

Expediente número: 5/EVOT9/22/2022/O/015	Plan: EDUSI	Expediente FIRMADOC: 2022/3/CON_OB
Proyecto gasto: 5/EVOT9/22		
Entidad/Carretera: ZURBARÁN		
Denominación/objeto del contrato: AMPLIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES		
Calificación y Tipo de contrato: Administrativo / Obra	CPV: 45215212-6	
Tipo de tramitación: Ordinaria		
Valor estimado: 969.813,68 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 969.813,68 € (sin IVA)	Total impuestos: 203.660,87 €	
Presupuesto total : 1.173.474,55 €	Tipo impositivo: 21 %	
Anualidad 2022: 586.737,28 € (IVA incluido)	Anualidad 2023: 586.737,27€ (IVA incluido)	
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado	Criterios de adjudicación: Varios Criterios	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 16 meses	
División por Lotes: No procede	Número de lotes:	
Responsable o Director del contrato: pendiente contratación		
Proyecto: PO-2021-0101-O F. Supervisión: 20/08/2021 F.Aprobación:10/01/2022 F. Replanteo:24/01/2022		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 28-03-2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "AMPLIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES en ZURBARÁN" (Expte. 5/EVOT9/22/2022/O/015), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento_abierto_simplificado

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	CEVIAM EPC, S.L.
2	FONTELEX, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CEVIAM EPC, S.L., con NIF: B-49154818, por un importe de adjudicación de 968.358,96 € (IVA no incluido), IVA: 203.355,38 €, importe total 1.171.714,34 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

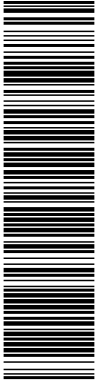
Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	Declaración responsable (Anexo VI)	UTE. SUBCONTRATO GRUPO	Oferta econom sin IVA	Puntos Oferta Econom max.55	Baja	Ampliación Garantía (sin incluir 1 año obligatorio)	Garantía Puntuac Provis. (puntos)	Garantía Puntuac Definitiv max 20p	Etiquetas max.5p	Personal asignado max.10p	Reducc plazo ejecuc (meses)	Reducc. plazo ejec. max10p	Puntuación Total
CEVIAM EPC, S.L.	SI	NO SI NO	968.358,96	55	NO	3 años	20	20	4	10	3 m.	10	99
FONTELEX, S.L.	(No presenta documentación)												

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22186271.L70UY-CW7T8-7R85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 221486271.L70UY-CW7T8-7R85B.C7079ECCF7746DECCEFF05D6D25D10D0AD162FCC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

De conformidad con el artículo 150 de la LCSP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería

	LICITADORES	Puntuación
1	CEVIAM, EPC, S.L.	99,00

2. La empresa FONTELEX, S.L., no presenta documentación por lo que la Mesa de Contratación la excluye del procedimiento de licitación

3. *Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador CEVIAM EPC, S.L., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:*

- *Oferta económica sin IVA: 968.358,96*
- *Ampliación de garantía: 3 años*
- *Reducción plazo de ejecución de la obra: 3 meses*
- *Etiquetas ecológicas: 4 puntos*
- *Personal asignado a la ejecución de la obra: Un Arquitecto Técnico +10 años*

Tercero: *Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

Cuarto: *Con fecha 31-05-2022, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar el contrato a CEVIAM EPC, S.L., por el importe de 1.171.714,34 € (IVA incluido),*

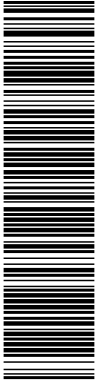
Segundo. *Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

Tercero. *Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Cuarto. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22198271.L70UY-CW7T8-7R85B C7079ECCF77A6DECCCF05D5D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato "AMPLIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES en ZURBARÁN" (Expte. 5/EVOT9/22/2022/O/015), a favor de la empresa CEVIAM EPC, S.L., por un importe de adjudicación de 968.358,96 euros (IVA no incluido), IVA: 203.355,38 euros e importe total 1.171.714,34 euros (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

➔ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente, señor Cabezas Martín, informa a la Junta de Gobierno de la existencia de tres asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22198271.L70UY-CW7T8-7R85B.C7079ECCF746DECCCF05D5D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de ambos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato "Reforma y adaptación a normativas del Centro Social en Garbayuela." (Expedientes Plyca 2/REDM/22/2022/O/010 y Firmadoc 2022/2/CON-OB).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

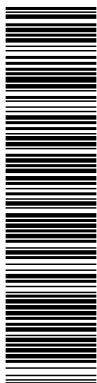
INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVAS DEL CENTRO SOCIAL en GARBAYUELA" (Expte. 2/RDEM/22/2022/O/010)

Datos de la actuación:

Expediente número: 2/RDEM/22/2022/O/010	Plan: RDEM	Proyecto de Gasto 2/RDEM /22	Expediente FIRMADOC: 2022/2/CON-OB
Entidad/Carretera: GARBAYUELA			
Denominación/objeto del contrato: REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVAS DEL CENTRO SOCIAL			
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45212423-7		
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado: 79.515,76€	Impuesto: IVA		
Presupuesto base de licitación: 79.515,76 €(sin IVA)	Total impuestos: 16.698,31€		
Presupuesto total : 96.214,07 €	Tipo impositivo: 21 %		
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado	Criterios de adjudicación: Varios Criterios		
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 3 meses		
División por Lotes: No procede	Número de lotes:		
Responsable o Director del contrato: Alejandro Rafael Martínez Cano			
Proyecto: PO-2021-0114-O	F. Supervisión: 20/10/2021	F. Aprobación: 18/01/2022	F. Replanteo: 20/01/2022

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22186271.L70UY-CW7T8-7R85B C7079ECCF7746DECCF05D5D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 28-03-2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVAS DEL CENTRO SOCIAL en GARBAYUELA" (Expte. 2/RDEM/22/2022/O/010) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	CONATEX, S.L.U.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por el licitador, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de Consultoría y Asistencia Técnica Extremeña SLU (CONATEX,) con NIF: B-06452403, por un importe de adjudicación de 75.950,00 € (IVA no incluido), IVA: 15.949,50 €, importe total: 91.899,50€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

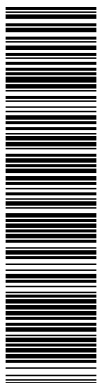
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	Oferta económica (sin IVA)	Puntuación Oferta econom. max 65 p.	Baja	Ampliac Garantía (Años)	Garantía Puntuación Provisional	GARANTÍA Puntuac definitiva (max. 20)	Etiquetas (max. 5 p.)	Personal asignado (max.10 p)	PUNTUACIÓN TOTAL
Consultoría y Asistencia Extremeña SLU (CONATEX)	75.950,00	65,00	NO	2	20,00	20,00	1	0	86,00

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 221486271.L70UY-CW7T8-7R85B C7079ECCF7746DECCFF05D025D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

De conformidad con el art. 150 de la LCSP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería

	LICITADORES	Puntuación
1	CEVIAM, EPC, S.L.	99,00

2. La empresa FONTELEX, S.L., no presenta documentación por lo que la Mesa de Contratación la excluye del procedimiento de licitación

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador CEVIAM EPC, S.L., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 968.358,96
- Ampliación de garantía: 3 años
- Reducción plazo de ejecución de la obra: 3 meses
- Etiquetas ecológicas: 4 puntos
- Personal asignado a la ejecución de la obra: Un Arquitecto Técnico +10 años

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 31-05-2022, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a CEVIAM EPC, S.L., por el importe de 1.171.714,34 € (IVA incluido),

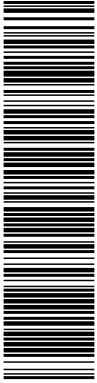
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22198271.L70UY-CW7T8-7R85B.C7079ECC7746DECCFF05D6D25D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato "REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVAS DEL CENTRO SOCIAL en GARBAYUELA" (Expte. 2/RDEM/22/2022/O/010) a favor de la empresa "Consultoría y Asistencia Técnica Extremeña SLU (CONATEX)", por un importe total de 91.899,50 euros (IVA incluido); desglosado en 75.950,00 euros (IVA no incluido) e IVA: 15.949,50 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato "Asistencia Técnica para la Implantación de un Sistema de Gestión de Obras de Paso (SGOP) de la red de Carreteras de la Diputación de Badajoz"
(Expedientes Plyca. 510/21 y Firmadoc. 2021/58/CON-SE)

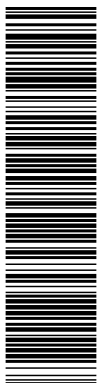
Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE OBRAS DE PASO (SGOP) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 510/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22198271.L70UY-CW7T8-7R85B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE OBRAS DE PASO (SGOP) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 510/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: implantación de un sistema de gestión de obras de paso que permitirá llevar a cabo una adecuada gestión y planificación en la conservación de las obras de paso que hoy día es reducida e insuficiente.

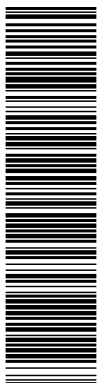
Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
PAYMA COTAS EXTREMADURA, SLU
UTE TXT INGENIERIA - FHECOR
INTEMAC, S.A. I
UTE ELABOREX- FHS TRANSPORT ENGINEERING
INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
UTE AUSCULTIA-EXAL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

- a) LOTE 1 ZONA OESTE, a favor de UTE AUSCULTIA EXAL, por el siguiente importe:
 - Precio: 76.128,00 €
 - I.V.A.: 15.986,88 €.
- b) LOTE 2 ZONA ESTE, a favor de INVENIO CONSULTORES, por el siguiente importe:
 - Precio: 69.350,40 €
 - I.V.A.: 14.563,58 €.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22186271.L70UY-CW7T8-7R85B C7079ECC7746DECCFF05D6D25D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7.JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LOTE 1 ZONA OESTE						
	PTOS OFERTA ECONÓMICA	PTOS JEFE DE EQUIPO. INGENIERO DE CAMINOS	PTOS INGENIERO INSPECTOR. ITOP	PTOS FORMACIÓN ADICIONAL	PTOS JUICIOS DE VALOR	TOTAL
PAYMACOTAS-INEX	27,18	7,00	7,00	9,00	24,75	74,93
INTEMAC	27,33	7,00	7,00	9,00	22,75	73,08
INVENIO CONSULTORES	32,00	7,00	7,00	9,00	24,53	79,53
UTE AUSCULTIA EXAL	24,96	7,00	7,00	9,00	27,00	74,96

LOTE 2 ZONA ESTE						
	PTOS OFERTA ECONÓMICA	JEFE DE EQUIPO. INGENIERO DE CAMINOS	INGENIERO INSPECTOR. ITOP	FORMACIÓN ADICIONAL	PTOS JUICIOS DE VALOR	TOTAL
PAYMACOTAS-INEX	26,79	7,00	7,00	9,00	24,75	74,54
INTEMAC	32,00	7,00	7,00	9,00	22,75	77,75
INVENIO CONSULTORES	30,65	7,00	7,00	9,00	24,53	78,18
UTE AUSCULTIA EXAL	27,13	7,00	7,00	9,00	27,00	77,13

* El licitador **INVENIO CONSULTORES** presenta la oferta más ventajosa en los 2 lotes y muestra preferencia por el lote 2, por lo que **se le asigna el Lote 2**, en aplicación de lo establecido en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas. **En consecuencia, el lote 1 es asignado a la UTE AUSCULTIA EXAL por ser la segunda oferta más ventajosa.**

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 06/06/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

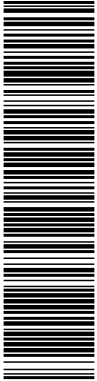
INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia las empresas siguientes:

- a) LOTE 1 ZONA OESTE, a favor de UTE AUSCULTIA EXAL, por el siguiente importe:
 - Precio: 76.128,00 €
 - I.V.A.: 15.986,88 €.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22148271.L70UY-CW7T8-7R85B.C7079ECCF7746DECCEFF05D5D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

b) LOTE 2 ZONA ESTE, a favor de *INVENIO CONSULTORES*, por el siguiente importe:

- Precio: 69.350,40 €
- I.V.A.: 14.563,58 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los dos lotes del contrato *ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE OBRAS DE PASO (SGOP) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ* (expediente 510/21) a favor de las siguientes empresas y por importes que a continuación se indican:

a) LOTE 1, ZONA OESTE, a favor de UTE AUSCULTIA EXAL, por el siguiente importe:

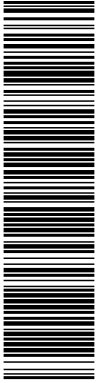
- Precio: 76.128,00 euros
- I.V.A.: 15.986,88 euros

b) LOTE 2, ZONA ESTE, a favor de *INVENIO CONSULTORES*, por el siguiente importe:

- Precio: 69.350,40 euros
- I.V.A.: 14.563,58 euros

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22186271.L70UY-CW7T8-7R85B.C7079ECCF7746DECCF05D5D10D0AD162FC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Expediente de precio público del libro “El Plan Badajoz. Entre la Modernización Económica y la Propaganda Política” (Expediente 2022/3/INGR/ON-FPP)

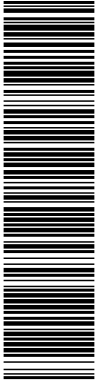
El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del TRLHL, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

Sobre el cumplimiento de lo regulado en el art. 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

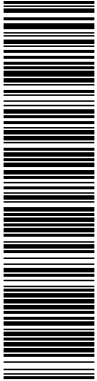
En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Servicio de Publicaciones, adscrito a la Delegación de Imprenta y Publicaciones, conjuntamente con la Tesorería Provincial, promueven un expediente administrativo, con número 2022/3/INGRONFPP, para la determinación del precio público de un libro editado por esta Diputación.

En esta ocasión, se trata de la obra "El Plan Badajoz. Entre la Modernización Económica y la Propaganda Política", galardonada con el Premio de Investigación Cultural Arturo Barea en la edición 2020, de varios autores y coordinada por el historiador pacense Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Salamanca.

A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 07.06.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L70UY-CW7T8-7R85B Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 10:25:30 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2022 09:00 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 10/06/2022 12:46	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 12:46



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 7 JUNIO 2022
Expediente Firmadoc 144/2022/OTGES-OT

Primero. Establecer el precio público correspondiente al libro “El Plan Badajoz. Entre la Modernización Económica y la Propaganda Política”, Premio de Investigación Cultural Arturo Barea 2020, de Francisco Javier Rodríguez Jiménez y varios autores, en la cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	16,92 euros
IVA 4%	0,68 euros
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO	17,60 euros

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y el Servicio de Publicaciones realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y seis minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº	
El Presidente, PA el Vicepresidente Primero Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	